

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15456 VALENCIA

D./Dña. Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 000397/2011, habiéndose dictado en fecha trece de abril de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Eliana Park, S.L.U., con domicilio en calle Maria Zambrano, nº 2, bajo. L'Eliana (Valencia) y CIF nº B98154040. inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9.055. del Libro 6.339 de Sociedades. Folio 68, hoja V-I34.588, inscripción la.

Que se ha acordado la intervencion de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 13 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110033390-1